

RESOLUCIÓN	Nº	/2018
DISPONE TÉRN PATENTE QUE	/IINO A PERMISO DE FUNC INDICA.	IONAMIENTO Y
RECOLETA,	1 8 MAYO 2018	

*16/3

- 1. Presentación del interesado Nº 28335, de fecha 14 de mayo del 2018;
- 2. Informe Inspectivo, de fecha 15 de mayo del 2018;
- 3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por SII, de fecha 25 de abril del 2018, que indica cambio de domicilio desde Av. El Salto Nº 3250, Recoleta a Av. La Pincoya Nº 926, Huechuraba;
- 4. Informe de Deuda, de fecha 11 de mayo del 2018, con VºBº del Departamento de Cobros y Enrolamientos;
- 5. Decreto Exento № 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 6. Decreto Exento № 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; y
- 7. Decreto Exento Nº 690, de fecha 15 de marzo del 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
- **8.** En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1. PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2º Semestre del año 2018:

PATENTE

: 2-753808

DIRECCIÓN NOMBRE : AV. EL SALTO № 3250 : GHISLAINE SALAS CORTES

RUT. GIRO : 23.242.086-3

MOTIVO

: PELUQUERÍA : CAMBIO DE DOMICILIO

1. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada, así como efectuar la descarga de valores que correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO AGUILAR QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (S) DIRECCION OF ATENCION AL

ONTRIBUYEN TORGE REVES REBOLLEDO
DIRECTOR
DIRECTOR (S)

CHILEATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/esa 16.05.2018